

Índice General

	Pág.
Introducción	13
CAPÍTULO PRELIMINAR. Sobre la reciente expedición del texto definitivo de la sentencia C-134/23.....	25
1. El derecho de todas las personas a comunicarse con los órganos y despachos de la rama judicial, por medio de las TIC	28
1.1. Instrumentos para fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones	28
2. Indeterminación normativa respecto de la obligatoriedad de la presencialidad	29
2.1. Acerca de la necesidad que tuvo la corte de declarar la constitucionalidad condicionada del artículo 63	30
2.2. La intermediación no implica necesariamente una proximidad física entre el juez, las partes y las pruebas.....	31
2.3. La necesidad de intermediación de la prueba es un argumento serio, pero no suficiente para crear una regla permanente de presencialidad	31
2.4. Reconocimiento de la autonomía que debe tener el juez para conducir el proceso.....	32
2.5. La brecha digital en Colombia como referente para escoger entre la presencialidad y la virtualidad.....	32
2.6. El estándar mínimo procesal debe ser la autonomía razonada del juez al momento de decidir sobre la presencialidad o la virtualidad.....	33
2.7. La fuerza mayor como criterio para decidir si una audiencia se debe practicar virtualmente.....	33
2.8. De los criterios de la corte constitucional para preservar la presencialidad en materia penal	34
2.9. Los riesgos que aparea, según la corte constitucional, la modalidad virtual en el proceso penal	34
2.10. La virtualidad puede debilitar la posibilidad de contrainterrogar a los testigos de cargo.....	35
2.11. Las decisiones sobre virtualidad o presencialidad son susceptibles de recursos.....	35
3. La excepción a la virtualidad judicial: los juicios orales en materia penal	36

CAPÍTULO I. Reflexiones sobre las controversias que generan la virtualidad judicial y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procedimientos judiciales	45
Retroalimentación	66
CAPÍTULO II. El estado del arte de la jurisprudencia constitucional acerca de la virtualidad judicial y/o el uso de las tecnologías de la información en los procesos judiciales	69
1. Sentencia de la Corte Constitucional C-037/96, por la cual se hizo la revisión constitucional del Proyecto de Ley número 58/94 Senado y 264/95 Cámara, que se convirtió en Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia. Magistrado ponente: Vladimiro Naranjo Mesa	72
2. Sentencia de la Corte Constitucional C-713/08. Revisión previa del «Proyecto de Ley Estatutaria n.o 023/06 Senado y n.o 286/07 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia», que se convirtió en LEAJ 1285 de 2009. Magistrada ponente: Clara Inés Vargas Hernández.....	74
3. Sentencia de la Corte Constitucional C-420 de 2020. Control de constitucionalidad del «Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020, por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica». Magistrado ponente (E): Richard S. Ramírez Grisales.....	84
4. Sentencia C-121-23 (26 de abril). M. P. Antonio José Lizarazo Ocampo. Expediente: D-14.853. La Corte Constitucional se inhibe de pronunciarse de fondo al decidir demanda contra disposiciones de la Ley 2213 de 2022, que establecen para la especialidad penal un uso diferente de la virtualidad al de otras especialidades.....	89
5. Sentencia C-134/23 (3 de mayo), expediente pe-051. M. P. Natalia ángel cabo	92
CAPÍTULO III. Análisis detallado de la sentencia c134/23 acerca de los artículos referentes a la virtualidad judicial.....	99
1. El derecho de las personas de comunicarse con los órganos y despachos de la Rama Judicial por medio de las TIC.....	100
1.1 Ley 1341 de 2009	101
1.2 Ley 1346 de 2009	101
1.3 Ley 1273 de 2009	102
1.4 Ley 1978 de 2019	103
1.4.1 Definición de TIC	104

1.5	Ley 527 de 1999	104
1.6	Ley 594 de 2000	105
1.7	«Ley Estatutaria 1581 de 2012	105
1.8	Ley 1680 de 2013	130
1.9	Ley 1712 de 2014	130
2.	El uso de las TIC dentro de la justicia se debe realizar de acuerdo con las leyes procesales y respetando el debido proceso, la publicidad y el derecho a la contradicción.....	135
2.1	Ley 600 de 2000.....	136
2.2	Ley 906 de 2004.....	136
2.3.	Acuerdo PCSJA20-11631 de 22 de septiembre de 2020, por el que se adopta el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial PETD 2021-2025	137
3.	Acerca del deber de formular una política de seguridad de la información judicial	140
3.1	Accesibilidad	140
3.2	Autenticidad.....	141
3.3	Confidencialidad	141
3.4	La integridad de los datos o de la información	141
3.5	Disponibilidad	141
3.6	Trazabilidad	141
3.7	Interoperabilidad	142
4.	Deber del Estado de aplicar ajustes razonables que garanticen el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para las personas en situación de discapacidad, los grupos étnicos y poblaciones rurales y remotas... ..	142
4.1	Estándares para una internet libre, abierta e incluyente.....	145
4.2	Sentencia C-048/20	147
5.	Motivaciones de la Corte Constitucional acerca de los artículos 63 y 64 del Proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.....	156
5.1	Condicionamientos de la Corte, en relación con la obligación contemplada en los artículos 63 y 64 del proyecto de ley estatutaria, consistente en que todas las audiencias y diligencias destinadas a la práctica de pruebas sean presenciales. Criterio autónomo del juez como director del proceso.....	159
5.1.1	Discrecionalidad judicial	160
5.1.2	Los conceptos jurídicos indeterminados, de los cuales hace parte la fuerza mayor	165
5.1.3	Los conceptos jurídicos indeterminados en la doctrina	166

5.1.4	Los conceptos jurídicos indeterminados en la jurisprudencia	169
5.2	Sobre la fuerza mayor	172
5.2.1	Jurisprudencia del Consejo de Estado sobre las diferencias entre caso fortuito y fuerza mayor	174
5.2.2	Condición grave de salud que le impida al testigo desplazarse de su lugar de residencia.....	180
5.2.3	Serios motivos de seguridad que aconsejen evitar el desplazamiento del testigo	195
5.2.4	Declaratoria de un estado de emergencia sanitaria en que se disponga como medida la celebración virtual de todas las actuaciones procesales	198
5.2.5	Disposiciones de la Ley 906 del año 2004 relacionadas con el uso de la videoconferencia que quedarían incólumes	201
6.	La decisión de la Corte Constitucional —Sentencia C-134/23— de preservar la presencialidad para la audiencia del juicio oral en materia penal.....	206
7.	Motivaciones de la Corte Constitucional sobre la inmediación en la Sentencia C-420/20	208
7.1	Motivaciones sobre el debido proceso en la Sentencia C-420/20	209
8.	Condicionamientos de la Corte Constitucional basados en las particularidades del proceso penal, la libertad personal, el interés general y de las víctimas en el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los responsables	215
9.	Condicionamientos basados en el debilitamiento de la garantía de comunicación entre el acusado y su defensor	216
10.	Cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Ley de Habeas Data	218
11.	La incidencia de la «Ley 2213 de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, y se adoptan medidas para implementar las TIC en las actuaciones judiciales» en el análisis de los artículos 63 y 64 del Proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia.....	220
12.	Restricciones del legislador para consagrar en leyes estatutarias asuntos o materias propias de los códigos de procedimiento.....	225
	CAPÍTULO IV. Panorama legal al que se enfrenta la sentencia C-134/23, por la cual se hizo el control previo de constitucionalidad del proyecto de ley estatutaria de administración de justicia	233
1.	Carácter vinculante de los comunicados oficiales de la Corte Constitucional	234
1.1	Los comunicados no tienen la virtud de reemplazar la decisión judicial	234

1.2	Los comunicados de prensa no son sentencias ni responden a las características propias de las providencias judiciales.....	235
1.3	Diferencia entre comunicado de prensa y sentencia.....	235
1.4	A los comunicados de prensa, la Corte Constitucional no les confiere fuerza vinculante de ninguna índole.....	235
1.5	Posibilidad de que se presenten variaciones entre el comunicado de prensa y la sentencia documentada y firmada.....	236
1.6	Con fundamento en un comunicado de prensa no es posible pronunciarse sobre solicitudes de nulidades	236
1.7	Importancia de las notificaciones de las sentencias de la Corte Constitucional.....	237
1.8	La oportunidad de presentar las solicitudes de nulidades tiene como referente la notificación	237
1.9	Únicamente a partir del conocimiento de la sentencia cabe pronunciarse sobre la solicitud de nulidad	237
1.10	Oportunidad y legitimidad para solicitar la anulación de la sentencia...	238
1.11	Solicitudes de nulidades extemporáneas por anticipación	240
1.12	De las peticiones de nulidad que se presenten anticipadamente. Reiteración jurisprudencial.....	240
1.13	¿Es posible afirmar categóricamente que los comunicados de prensa no tienen fuerza vinculante?	241
1.14	Comunicados de prensa de la Corte Constitucional. Finalidad. Naturaleza formal	241
1.15	Precisión previa relativa a los efectos de las sentencias producidas en sede de control de constitucionalidad y al momento en que empiezan a generarse	246
2.	Precisiones acerca de las leyes estatutarias.....	253
2.1	De lo fundamental. Dispone el artículo 152 de la Constitución:.....	253
2.2	Sobre el control previo de constitucionalidad: jurisdiccional, automático, previo, integral, definitivo y participativo	255
3.	Los trámites posteriores a la revisión previa de las leyes estatutarias por parte de la Corte Constitucional.....	259
3.1	Trámite de los proyectos de leyes estatutarias en la legislatura parlamentaria. ¿Quiénes intervienen en el proceso de formación de las leyes estatutarias?	259
3.2	El trámite de los proyectos de leyes estatutarias: de la revisión de constitucionalidad a la sanción presidencial	259
3.3	El término para objetar y/o sancionar leyes estatutarias.....	261

3.4	Término para promulgar las leyes. De acuerdo con la Corte Constitucional, ¿hay alguna diferencia entre la sanción y la promulgación de la ley y sus respectivos términos?	262
3.4.1	¿Cuál es el paso a seguir una vez que la ley es sancionada?	262
3.4.2	¿El presidente de la República puede perder competencia para sancionar las leyes?	263
3.4.3	¿El plazo para sancionar leyes estatutarias es preclusivo o meramente facultativo?.....	263
3.4.4	¿La irregularidad del presidente de no sancionar la ley estatutaria puede ser subsanada?	264
3.4.5	Análisis del cargo	264
3.4.6.	De las aclaraciones de voto	271
4.	Objeciones gubernamentales a los proyectos de ley por inconstitucionalidad y/o por inconveniencia.....	277
5.	Lineamientos generales sobre el régimen de objeciones presidenciales vigentes a partir de la Constitución de 1991	278
6.	La Corte Constitucional es manifiestamente incompetente para conocer las demandas de inconstitucionalidad contra las normas contenidas en una ley estatutaria.....	281
7.	Precisiones acerca de la vinculatoriedad de la Sentencia C-134/23 de la Corte Constitucional	283
8.	Anotaciones finales	288
8.1	Vigencia de las leyes sobre virtualidad	288
8.2	Deber de obediencia al derecho	289
8.2.1	Excepción de inconstitucionalidad	290
8.2.2.	El derecho de resistencia no comporta una justificación para el incumplimiento de las normas	291
8.2.3	De la integración normativa	293
8.3.	La importancia de la ley 4 de 1913 “sobre régimen político y municipal” en la vigencia de la ley estatutaria de la administración de justicia, que se encuentra en proceso de formación.....	301
8.3.1.	Sobre el alcance de las derogatorias	304
8.3.2.	Así la ley estatutaria de la administración de justicia rija a partir de su promulgación, se debe respetar la ley procesal vigente para los procesos en curso.....	307
	Bibliografía	309